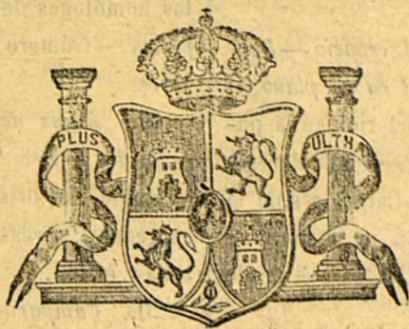


SUSCRICION PARA LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	17,50
Por seis meses.....	9,10
Por tres id.....	4,90



SUSCRICION PARA FUERA DE LA CAPITAL.

	Pesetas.
Por un año.....	20
Por seis meses.....	10,66
Por tres id.....	6

# BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

(De la Gaceta número 86.)

### PARTE OFICIAL.

#### PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el REY D. Alfonso y la Reina Doña Maria Cristina (q. D. g.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio gozan S. A. R. la Serma. Sra. Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña Maria Isabel, Doña Maria de la Paz y Doña Maria Eulalia.

#### MINISTERIO DE LA GUERRA.

##### REAL ORDEN.

Excmo. Sr.: En vista de la comunicacion de V. E., fecha 28 de Febrero último, participando que el Alférez de la Comandancia de Gerona del cuerpo de su cargo D. Antonio Pons y Arnau ha desaparecido de aquella ciudad quebrantando el arresto que estaba sufriendo por hallarse sujeto á dos causas criminales, la una por inexactitud en el manejo de intereses y dar á sus superiores informes contrarios á lo que sabia, y la otra por haber extraido con mucho exceso raciones de pienso para el caballo que le estaba adjudicado: S. M. el Rey (Q. D. G.) ha tenido á bien disponer que el expresado Oficial sea baja definitiva en el Ejército, y que esta resolucion se publique en la Gaceta oficial para que, llegando á conocimiento de las Autoridades civiles y militares, no pueda el interesado apa-

recer en punto alguno con un carácter que ha perdido, con arreglo á Ordenanza y órdenes vigentes; quedando no obstante sujeto, si fuese habido ó presentado, á la responsabilidad que haya podido contraer.

De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines correspondientes. Dios guarde á V. E. muchos años. Madrid 25 de Marzo de 1881. = Campos. = Sr. Director general de la Guardia civil.

## GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia que de existir en sus respectivas jurisdicciones algunos de los sujetos comprendidos en la adjunta relacion, les manifiesten se personen en este Gobierno á recibir las Reales cédulas de la cruz del Mérito militar expedida á su favor y que se encuentran en el mismo.

Burgos 28 de Marzo de 1881.

EL GOBERNADOR,  
ISAAC GONZALEZ GOYENECHÉ.

##### Relacion que se cita.

- D. Antonio Cominges Mayor.
- Zacarias Bárcena Romo.
- Antonio Viente Garcia.
- Valentin Gutierrez Ortega.
- Venancio Lozano Mariscal.
- Francisco Regui.
- Agustin Santa Maria.
- Gregorio Iglesias Ortega.
- Buenaventura Gullierrez.
- Manuel Valdivielso.
- Manuel Oria Ruiz.
- Remigio Gomez Sanz.
- Anselmo Colina.
- Francisco Cortaza Zamora.

Ignorándose el actual domicilio del soldado licenciado Vicente Garcia Martinez, encargo á los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia que de existir en alguna de sus respectivas jurisdicciones el expresado soldado, le manifiesten se persone en este Gobierno á enterarse de un asunto que le pertenece.

Burgos 28 de Marzo de 1881.

EL GOBERNADOR,  
ISAAC GONZALEZ GOYENECHÉ.

## GOBIERNO MILITAR

### DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

El Excmo. Sr. Capitan General de este distrito con fecha 23 del actual me dice.

«Excmo. Sr. = El Excmo. Sr. Ministro de la Guerra me dice en 17 del corriente. = Excmo. Sr. = Tomando en consideracion lo expuesto en instancias dirigidas á este Ministerio por varios interesados, el Rey (q. D. g.) ha tenido á bien resolver que la autorizacion concedida por la Real orden circular de 24 de Enero último á los reclutas del reemplazo de 1880 y anteriores, pendientes de embarque por haberles correspondido la suerte de servir en los ejércitos de Ultramar, para cambiar de situacion con soldados de los Cuerpos del ejército activo de la Peninsula hasta el dia que se señale para dar principio la entrega en las Cajas de los mozos pertenecientes al llamamiento del año actual, se haga extensiva para que hasta la indicada fecha puedan verificar tambien el referido cambio, ante los Gobernadores militares de las respectivas provincias, con reclutas disponibles; sujetándose para ello en un todo á las prescripciones del

capitulo 17 de la Ley de 28 de Agosto de 1878 y del capitulo 3.º, titulo 2.º del Reglamento de 2 de Diciembre del mismo año. De Real orden lo digo á V. E. para su conocimiento y fines consiguientes. = Lo que traslado á V. E. con igual objeto.»

Lo que he dispuesto se publique para conocimiento de los interesados.

Burgos 26 de Marzo de 1881. = El General Gobernador militar, Joaquin Vitoria.

## DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION MILITAR.

Programas para los exámenes de ingreso en la Academia del Cuerpo Administrativo del Ejército.

(Continuacion.)

### Programa de Geometria.

1.º *Definiciones preliminares, perpendiculares y oblicuas.* — Teoremas fundamentales — Suma de los ángulos adyacentes; de todos los consecutivos formados hacia un mismo lado de una recta, y alrededor de un punto; ángulos complementarios y suplementarios. — Propiedad de los ángulos opuestos por el vértice.

2.º *Paralelas.* — Definiciones. — Teorema fundamental. — Condiciones necesarias y suficientes para que dos rectas sean paralelas. — Relacion de los ángulos que tienen sus lados respectivamente paralelos ó perpendiculares.

3.º *Poligonos.* — Definicion y clasificacion. — Triángulos; sus propiedades y casos de igualdad. — Valor de la suma de los ángulos interiores y exteriores de un polígono convexo. Paralelogramo, rectángulo, rombo, cuadrado; sus propiedades y las de sus diagonales. — Trapecio; propiedad de la recta que une los puntos medios de sus lados no paralelos.

4.<sup>a</sup> *Circunferencia y círculo.*—Líneas rectas en el círculo; sus propiedades y las de los arcos.—Distancia de los centros de dos circunferencias que se cortan, se tocan, ó son exteriores ó interiores una á otra.

5.<sup>a</sup> *Medida de los ángulos.*—Medidas del ángulo inscrito; del formado por una tangente y una cuerda; del que tiene su vértice entre el centro y la circunferencia y del que, teniendo su vértice fuera de la circunferencia, está formado por dos secantes, por una secante y una tangente ó por dos tangentes.

6.<sup>a</sup> *Polígonos semejantes.*—Líneas proporcionales.—Definición de polígonos semejantes y casos de semejanza de triángulos y de polígonos.

7.<sup>a</sup> *Consecuencias de la semejanza de triángulos.*—Teoremas preliminares.—Relaciones entre los catetos de un triángulo rectángulo, la altura bajada del vértice del ángulo recto, y los segmentos de la hipotenusa.—Cuadro del lado opuesto á un ángulo agudo ú obtuso en un triángulo cualquiera.—Propiedad de dos cuerdas de un círculo que se cortan; de dos secantes que terminan en segundos puntos de intersección con la circunferencia; de una tangente y una secante que terminan respectivamente en el punto de contacto y en el segundo de intersección.

8.<sup>a</sup> *Polígonos regulares.*—Su inscripción y circunscripción en la circunferencia.—Determinar la razón que existe entre el radio y el lado del cuadrado, exágono regular, triángulo equilátero y decágono regular inscritos en el círculo.—Semejanza de polígonos regulares de igual número de lados; proporcionalidad de sus perímetros con sus radios y apotemas y de las circunferencias con sus radios y diámetros.

9.<sup>a</sup> *Problemas.*—Dividir una recta en cualquier número de parte iguales y en dos proporcionales á dos partes de otra dada; hallar una cuarta, tercera ó media proporcional; dividir una circunferencia en cierto número de partes iguales; determinar la razón aproximada de la circunferencia al diámetro, y dado el radio, hallar la circunferencia y al contrario.

10. *Áreas.*—Determinación de las áreas del rectángulo, paralelógramo, triángulo, polígono irregular, trapecio, polígono regular, círculo, sector y segmento.

11. *Comparación de las áreas.*—Hallar la razón de las áreas de dos polígonos semejantes y regulares semejantes; de dos círculos, de dos sectores y de dos segmentos circulares.—Pro-

blemas.—Reducción de un polígono á cuadrado equivalente.—Idea de la cuadratura del círculo.

12. *Geometría del espacio* — *Perpendiculares y oblicuas en un plano.*—Puntos y rectas que determinan la posición de un plano.—Perpendiculares y oblicuas á un plano.—Caracteres de la perpendicular bajada á un plano y de las oblicuas iguales bajadas á él desde un mismo punto.

13. *Paralelismo en el espacio.*—Paralelismo de dos rectas en el espacio y de una recta con un plano.—Paralelismo de dos planos.—Condiciones para que dos planos sean paralelos.—Propiedad de las distancias entre planos paralelos.

14. *Ángulos diedros.*—Suma de ángulos diedros adyacentes y de todos los formados alrededor de una recta; ángulos diedros complementarios y suplementarios.—Propiedad de los diedros opuestos por la arista.—Ángulo plano de un diedro.—Propiedad de los ángulos planos de dos diedros iguales.—Planos perpendiculares.—Condiciones necesarias para que existan.—Propiedad de la intersección de dos planos perpendiculares á un tercero.—Razón de dos ángulos diedros.—Nombre de los ángulos diedros formados por un plano que corta á otros dos.—Propiedades de dichos ángulos cuando los dos planos son paralelos.

15. *Ángulos poliedros.*—Suma de todos los ángulos planos de un poliedro convexo.—Ángulos triedros simétricos.—Igualdad y simetría de los ángulos triedros.—Suma de los ángulos diedros de un triedro.—Triedros suplementarios.

16. *Poliedros.*—Su clasificación.—Pirámide y prisma; forma de las secciones paralelas á sus bases.—Hallar las alturas total y deficiente de una pirámide truncada de bases paralelas.—Igualdad de prismas rectos.—Propiedad de las caras laterales opuestas de un paralelepípedo.

17. *Cuerpos redondos* — *Cono y cilindro.*—Definición y clasificación.—Forma y centro de las secciones paralelas á las bases.—Determinar la altura total y deficiente de un cono truncado de bases paralelas.—Desarrollo de las superficies laterales del cono y del cilindro.—Esfera.—Forma de las secciones planas de la esfera.—Puntos que determinan la posición de una esfera.—Propiedad de los polos de un círculo de la esfera y del plano perpendicular al radio en la superficie de ella.—Hallar el radio de una esfera.

18. *Poliedros semejantes y regulares.*—Condiciones de semejanza de po-

liedros.—Razón entre las bases de dos pirámides semejantes y entre las aristas homólogas de dos poliedros semejantes.—Número de poliedros regulares.

19. *Áreas de poliedros y cuerpos redondos* —Determinar el área de la pirámide, del prisma y de los poliedros en general; áreas del cono, cilindro, zona y esfera.

20. *Comparación de las áreas de los poliedros y cuerpos redondos.*—Razón entre las áreas de dos poliedros semejantes; entre las laterales de dos conos y de dos cilindros semejantes, y entre las de dos esferas.

21. *Volúmenes de los poliedros.*—Volumen del paralelepípedo y prisma recto y oblicuo.—Equivalencia de dos tetraedros de igual altura y bases equivalentes.—Volumen del tetraedro y de la pirámide truncada de bases paralelas.

22. *Volúmenes de los cuerpos redondos.*—Volumen del cono.—Del cono truncado de bases paralelas, del cilindro, sector esférico, esfera y segmento esférico.

23. *Comparación de volúmenes.*—Determinar la razón de los volúmenes de dos poliedros, de dos conos, de dos cilindros semejantes y de dos esferas.—Problema.—Hallar el volumen del tetraedro regular conocida la arista.

#### Programa de nociones de Física y Química.

##### FÍSICA.

1.<sup>a</sup> *Generalidades.* — *Propiedades de los cuerpos.*—Objeto de la Física.—Lugar de esta ciencia entre los conocimientos humanos.—Sus caracteres.—Materia.—Cuerpo.—Constitución física de los cuerpos.—Estados de los mismos.—Agentes y fenómenos.—Leyes y teorías físicas.—Propiedades; su clasificación.—Extensión, impenetrabilidad, porosidad, compresibilidad, elasticidad, divisibilidad, inercia y movilidad.—Demostración; leyes y aplicaciones de estas propiedades.—Propiedades particulares más notables.

2.<sup>a</sup> *Mecánica.* — *Estática.*—Objeto y división de la Mecánica.—Fuerzas; elementos que en ellas se consideran.—Su representación.—Medida de las fuerzas; unidades de fuerza.—Diferentes modos de actuar las fuerzas.—Resultante de un sistema de dos y de varias fuerzas concurrentes ó paralelas.—Equilibrio; sus diferentes estados en cuerpos homogéneos y heterogéneos.—Gravedad.—Centro de gravedad; su determinación.

3.<sup>a</sup> *Máquinas simples.*—Idea general y clasificación de las máquinas.

—Palanca, polea, torno, ruedas dentadas, plano inclinado, cuña, tornillo, cuerdas.—Condiciones de equilibrio y aplicaciones de estas máquinas.—Peso absoluto y relativo.—Balanzas; condiciones de una buena balanza.—Balanzas de precisión.—Romana.—Básculas y puentes de pesar.

4.<sup>a</sup> *Dinámica.* — *Movimiento rectilíneo.*—Idea general del movimiento; sus elementos y diferentes géneros.—Movimiento uniforme; sus leyes, velocidad.—Movimiento uniformemente acelerado; sus leyes, velocidad.—Aplicación al descenso de los graves en el vacío, en el aire, y por planos inclinados.—Máquina de Atwood.—Movimiento uniformemente retardado.—Cantidad de movimiento.

5.<sup>a</sup> *Movimiento curvilíneo.* — *Rotación.* — *Choque.* — Generación del movimiento curvilíneo.—Movimiento parabólico.—Movimiento circular.—Fuerzas centrales.—Movimiento oscilatorio.—Péndulo; sus leyes y aplicaciones.—Clases de razonamiento; sus leyes.—Especies de choque; sus leyes.

6.<sup>a</sup> *Hidroestática.*—Principales propiedades de los líquidos.—Principio de igualdad de presión.—Prensa hidráulica.—Condiciones de equilibrio de los líquidos en uno ó varios vasos.—Equilibrio de líquidos heterogéneos.—Presiones sobre el fondo y paredes de los vasos continentales.—Presión de abajo arriba.—Centro de presión.—Molinete hidráulico.—Nivel de agua; nivel de aire.

7.<sup>a</sup> *Cuerpos sumergidos en los líquidos.* — *Hidrodinámica.* — Principio de Arquímedes; su demostración.—Condiciones de equilibrio en los cuerpos sumergidos y en los flotantes.—Determinación de las densidades de sólidos y líquidos.—Teoría de los areómetros y descripción de los más conocidos.—Objeto de la Hidrodinámica.—Teorema de Torricelli.—Contracción de la vena líquida.—Salida por orificios y tubos adicionales.—Velocidad de las corrientes.—Gasto efectivo y gasto teórico.

8.<sup>a</sup> *Gases, atmósfera.* — *Fuerza elástica de los gases.*—Propiedades generales de los gases.—Atmósfera; presión atmosférica.—Experimento de Torricelli.—Barómetros.—Ley de la compresibilidad de los gases.—Manómetros.

9.<sup>a</sup> *Aparatos fundados en la presión atmosférica y elasticidad del aire.* — *Cuerpos sumergidos.* — Bombas; sus clases.—Pipeta.—Sifón.—Máquina neumática.—Principio de Arquímedes aplicado á los gases.—Idea de la aeros-

tacion.—Salida de los gases.—Gasómetros.—Ventiladores.

10. *Calórico.*—*Termómetros.*—*Dilatacion.*—Hipótesis de la naturaleza del calor.—Medida de la temperatura.—Termómetros; su construccion y graduacion.—Escalas termométricas.—Errores y correcciones; límites en el uso de los termómetros.—Termómetro diferencial.—Termómetro de máxima y mínima.—Pirómetros.—Dilataciones de sólidos, líquidos y gases.—Coeficientes.—Determinacion de las densidades de los gases.

11. *Cambios de estado de los cuerpos.*—*Higrometría.*—Fusion; sus leyes.—Calórico latente.—Disolucion.—Mezclas frigoríficas.—Solidificacion; fenómenos que la acompañan.—Vaporizacion, evaporacion; causas que las producen y modifican.—Ebullicion; sus leyes y causas que la modifican.—Estado esferoidal.—Liquefaccion.—Higrómetros.

12. *Calorimetría.*—*Propagacion del calor.*—Objeto de la calorimetría.—Calórico específico.—Métodos para determinar el calor específico de los cuerpos.—Conductibilidad de los sólidos, líquidos y gases.—Radiacion del calor; sus leyes.—Reflexion del calor; sus leyes.—Absorcion del calor.

13. *Máquinas de vapor.*—Sus diferentes clases.—Generador ó caldera de hervidores tubular.—Accesorios mas comunes y medios de alimentacion.—Máquina de doble efecto; descripcion y disposicion de los cilindros, caja de distribucion, excéntrica, volante, regulador y órganos para la trasmision del movimiento.—Locomotoras.—Locomóviles.—Diferencias que las distinguen.—Orígenes del calor.

14. *Óptica.*—*Catóptrica.*—Hipótesis sobre la luz.—Cuerpos luminosos, diáfanos, traslucientes y opacos.—Propagacion y velocidad de la luz.—Sombra.—Penumbra.—Leyes de la intensidad de la luz.—Fotómetros.—Leyes de la reflexion de la luz.—Espejos planos y esféricos; formacion de las imágenes, determinacion de los focos en los cóncavos y convexos.

15. *Dióptrica.*—Leyes de la refraccion de la luz.—Angulo, límite, reflexion total.—Prismas.—Lentes; sus diferentes clases.—Determinacion de los focos en las lentes convergentes y divergentes.—Formacion de las imágenes.—Aberracion de esferoidad.—Medios de evitarla.

16. *Dispersion de la luz.*—*Aparatos ópticos.*—Descomposicion de la luz.—Espectro solar; sus propiedades.—Aberracion cromática.—Acromatismo, lentes acromáticas.—Microscópios

simple, compuesto y binocular.—Anteojo terrestre y de Galileo.

17. *Electricidad estática.*—Idea general de la electricidad.—Electricidad estática y dinámica.—Electricidad desarrollada por frotamiento, por presion y por el calor.—Acciones mútuas entre las dos electricidades.—Electricizacion por influencia.—Conductibilidad eléctrica.—Máquina eléctrica.

18. *Electricidad dinámica.*—Experimentos de Galvani y Volta.—Pilas de Volta y Wollaston.—Teoría química de la pila.—Pilas de Daniell, Bunsen, Minotto y Callaud.—Efectos de la pila.

#### QUÍMICA.

1.° *Nociones generales.*—Acciones y fenómenos físicos y químicos.—Constitucion química de los cuerpos.—Cuerpos simples y compuestos.—Combinacion y mezcla.—Afinidad.—Cohesion.—Circunstancias que favorecen y contrarian las combinaciones químicas y fenómenos que las acompañan.—Descomposicion.

2.° *Leyes que rigen á las combinaciones.*—Ley de los pesos.—Proporciones definidas.—Proporciones múltiples.—Leyes de Gay-Lussac.—Números proporcionales.—Equivalentes.—Teoría electro-química.

3.° *Cristalizacion.*—Cuerpos cristalizados y amorfos.—Sistemas cristalinos.—Cristalizacion por vía seca y por vía húmeda.—Condiciones que favorecen ó retardan la cristalizacion.—Polimorfismo.—Isomorfismo.—Alotropía.—Isomería.—Disolucion.—Análisis y síntesis.—Caracteres de los cuerpos; su division.

4.° *Nomenclatura química.*—Nombres y division de los cuerpos simples.—Nomenclatura de los compuestos oxigenados; ácidos, bases, sales.—Nombres de los compuestos no oxigenados.—Notacion simbólica.—Fórmulas y ecuaciones.

5.° *Oxígeno.*—*Hidrógeno.*—Propiedades y medios de obtencion de estos cuerpos.—Combustion; calor de la combustion.—Llama.—Respiracion.—Estado natural y uso de dichos metales.

6.° *Nitrógeno.*—Propiedades y medios de obtencion del nitrógeno.—Estado natural y usos; compuestos oxigenados del nitrógeno; ácido hiponítrico.—Acido nítrico; sus propiedades, preparacion y usos.

7.° *Agua, aire, amoniaco.*—Propiedades físicas y químicas del agua.—Clasificacion de las aguas.—Reactivos para ensayar las aguas.—Agua oxigenada.—Propiedades y composi-

cion del aire atmosférico.—Propiedades y obtencion del amoniaco.—Disolucion del amoniaco.

8.° *Carbono.*—Propiedades generales.—Carbonos naturales y artificiales.—Acido carbónico.—Oxido de carbono.—Carburos de hidrógeno.—Gas del alumbrado.

9.° *Azufre.*—*Cloro.*—Propiedades del azufre y procedimientos para obtenerle en sus diferentes variedades.—Acido sulfúrico.—Procedimiento industrial para obtener el del comercio.—Acido sulfuroso.—Acido sulfhídrico.—Sulfuro de carbono.—Propiedades y obtencion del cloro.—Compuestos oxigenados del cloro.—Acido clorhídrico.—Agua régia.

10. *Metales.*—Propiedades características.—Propiedades físicas y químicas.—Clasificacion.—Aleaciones.—Oxidos metálicos; sus propiedades y clasificacion.—Sulfuros y cloruros metálicos; sus propiedades y clasificacion.

11. *Salas.*—Sus propiedades y clasificacion.—Solubilidad.—Sobresaturacion.—Leyes de Berthollet.—Caracteres de los carbonatos, sulfatos y nitratos.

12. *Metales alcalinos.*—Potasio y sodio.—Sus propiedades y preparacion.—Oxidos de potasio y sodio.—Cloruro de potasio y sodio.—Carbonatos de potasa y sosa.—Nitrato de potasa y sosa.—Clorato de potasa.—Calcio.—Oxidos de calcio.—Carbonato y sulfato de cal.—Nitrato de cal.—Hipocloritos alcalinos.

13. *Metales usuales.*—Hierro.—Fundiciones.—Aceros, cobre, zinc, plomo y estaño.—Bronces.—Oro, plata y mercurio.—Nitratos de plata y mercurio.

NOTA. Los aspirantes deberán contestar á una pregunta por cada uno de los programas de física y química.

Para contestar á las preguntas de los anteriores programas pueden consultarse los libros de texto siguientes: Gramática.—Academia de la Lengua Geografía.—Merelo.—Palacios. Aritmética.—Ciródde.—Bourdon. Álgebra.—Cortázar. Geometría elemental.—Cortázar.

Física y Química.—Ramos y Lafuente.—Chamorro ó Feliú.

NOTA. Para la convocatoria de 1883 servirá de texto en la asignatura de Aritmética la de Serret, traducida y aumentada por Montaverde.

Madrid 9 de Marzo de 1881.—Campos.—Hay un sello del Ministerio de la Guerra.—Es copia.—El Intendente Secretario, Pedro Goncer.

## Providencias judiciales.

### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Burgos.

D. Faustino Garcia Sarriá, Juez de primera instancia de esta ciudad de Burgos y su partido,

Hago saber: que en los autos de quiebra de los Sres. D. Antonio Saiz y D. Joaquin Flores, del comercio de esta ciudad, bajo la razon social «Saiz y Flores», que en este Juzgado y por testimonio del que refrenda penden, he acordado en providencia de este dia, dictada en vista del convenio de los acreedores con los quebrados en la junta de 22 del corriente sobre cesion de bienes, convocar á los acreedores que tuviesen derecho para oponerse á la aprobacion de dicho convenio, á deducirlo ante este Juzgado dentro de los ocho dias siguientes, con apercibimiento de que trascurridos estos sin haberse presentado oposicion legal se aprobará.

Lo que se hace público por medio del presente para que llegue á conocimiento de los que se crean con tal derecho.

Dado en Burgos á 24 de Marzo de 1881.—Faustino G. Sarriá.—Por mandado de S. Sria., José Revilla.—El Comisario, Casimiro Ajuria.

### JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA

de Miranda de Ebro.

D. Francisco Roa Lopez, Juez de primera instancia de la villa de Miranda de Ebro y su partido,

Hago saber: que por D. Galo Quintana y Fernandez, vecino de Pancorbo, se ha solicitado se le incluya en el censo y listas electorales para la eleccion de Diputados á Cortes en el distrito de dicha villa de Pancorbo en virtud de hallarse comprendido en el art. 15 de la ley electoral vigente de 28 de Diciembre de 1878; y por tanto se anuncia tal pretension para que los que se crean con derecho á impugnarla lo verifiquen en el término de 20 dias siguientes al de la insercion del presente edicto en el Boletín oficial de esta provincia.

Dado en Miranda de Ebro á 10 de Febrero de 1881.—Francisco Roa Lopez.—Por mandado de S. Sria., Cesáreo Nieva.

JUZGADO DE 1.ª INSTANCIA  
de Villarcayo.

D. Clemente Inés de la Torre, Juez de primera instancia de Villarcayo y su partido,

Por el presente edicto hago saber: que por D. Santiago Peña Gonzalez, vecino de Soncillo, se ha solicitado se le incluya en las listas electorales de Diputados á Cortes correspondientes á este distrito electoral, en razon á reunir los requisitos prevenidos por la ley; por tanto se anuncia tal pretension para que los que se crean con derecho á impugnarla lo verifiquen en el término de veinte dias, á contar desde el en que tenga lugar la insercion del presente en el Boletín oficial de la provincia.

Dado en Villarcayo á 22 de Marzo de 1881.—Clemente Inés de la Torre.  
—Por orden de S. Sría., Manuel Rasines.

EDICTO.

D. Miguel Lucas Martin, Capitan graduado, Teniente de la tercera compañía del Batallon Reserva de Burgos, núm. 95, y nombrado Fiscal del mismo.

No habiéndose presentado á la revista anual que previene el art. 104 del reglamento de Reservas el soldado de la 4.ª compañía del expresado Batallon Francisco Regis Vallejera, natural de Pedrosa, hijo de José y de Eugenio, que al pasar con licencia ilimitada fijó su residencia en el pueblo de Arce, á quien estoy sumariando por el delito de desercion:

Usando de las facultades que conceden las Ordenanzas en estos casos á los Oficiales del Ejército, por el presente cito, llamo y emplazo por primer edicto al expresado soldado, señalándole el Cuartel de la Concepcion de esta plaza, donde deberá presentarse en el término de treinta dias, á contar desde la publicacion del presente edicto, á dar sus descargos, y de no verificarlo en el término señalado se seguirá la sumaria y se sentenciará en rebeldía.

Burgos 17 de Marzo de 1881.—Miguel Lucas.

Anuncios oficiales.

Alcaldía de Ros.

Para que la Junta pericial de este distrito municipal pueda ocuparse en

breve y con tiempo en la rectificacion del apéndice al amillaramiento de la riqueza territorial que ha de servir de base para el próximo año económico de 1881-82, se hace preciso que todos los contribuyentes, ya sean vecinos del pueblo ó terratenientes forasteros, que sean contribuyentes en este distrito y hayan tenido alteracion en su riqueza, presenten las relaciones por duplicado de alta ó baja en el preciso término de 15 dias desde que el presente anuncio se inserte en el Boletín oficial de la provincia, cuyas relaciones presentarán en la Secretaría de este Ayuntamiento, en la inteligencia que pasado el término señalado no se admitirá reclamacion alguna, y se girará el repartimiento por el imponible con que figuren en el año actual.

Ros 24 de Marzo de 1881.—El Alcalde, Eustaquio Alonso.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de

Villaverde Mogina.

Cuevas de Amaya.

Gumiel de Izan.

Sordillos.

Villafranca Montes de Oca.

Fresnillo de las Dueñas.

Santa Maria Rivarredonda.

Alcaldía de Villaverde Peñaorada.

El Ayuntamiento de esta villa, asociado de triple número de contribuyentes, han acordado que los artículos de consumo para el año económico de 1881-82 sean rematados en pública subasta, que tendrá lugar en los dias 5 y 10 de Abril próximo á las dos de la tarde, bajo el pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Lo que se hace público por medio de este anuncio á fin de que llegue á conocimiento de las personas que deseen interesarse en la subasta.

Villaverde Peñaorada 24 de Marzo de 1881.—El Alcalde, Jacinto Arce.

Igual anuncio hace el Alcalde de Robredo Temiño para los dias 10, 18 y 24.

El de Merindad de Sotoscueva para los dias 1.º y 12 á las diez de la mañana.

El de Santa Maria Rivarredonda para los mismos dias á las ocho.

Y el de Cardenadijo para el dia 24 á las once.

Alcaldía de San Pedro Samuel.

Habiéndose ausentado de este pueblo hace cuatro meses el pordiosero Benito Collazos Miguel, é ignorándose su paradero, se suplica á las autoridades é individuos de la policia judicial que tengan noticia de él lo pongan en mi conocimiento, á cuyo fin se insertan á continuacion las señas personales.

San Pedro Samuel 21 de Marzo de 1881.—El Alcalde, Dámaso Marcos.

Señas de Benito Collazos Miguel.

Edad 75 años, alto, moreno, ojos grandes, pelo canoso, viste calzon corto de paño de Astudillo, chaqueta y chaleco de sayal, calzado de albarcas, con peales ó trapos de paño pardo, todo en mediano uso; lleva cédula personal del año económico de 1879-80.

Alcaldía de Itero del Castillo.

Se halla vacante la plaza de Médico-Cirujano titular de esta villa, dotada con 500 pesetas anuales, pagadas por trimestres vencidos del presupuesto municipal, y las igualas con los vecinos pudientes, que aproximadamente ascenderán á 116 fanegas de trigo, cobradas por el Facultativo en el mes de Setiembre.

Los que se hallen adornados de las condiciones necesarias para desempeñarla pueden presentar sus solicitudes al presidente de este Ayuntamiento en el término de treinta dias desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia.

Itero del Castillo 18 de Marzo de 1881.—El Presidente, Andres Abad.

Alcaldía de Merindad de Valdivielso.

Se halla vacante la Secretaria del Ayuntamiento de Merindad de Valdivielso, con la dotacion anual de 750 pesetas. Los aspirantes presentarán sus solicitudes al Alcalde en el término de un mes.

Merindad de Valdivielso 20 de Marzo de 1881.—El Alcalde, Pedro de Mata.

Comisaría de Guerra de Burgos.

El Comisario de Guerra, Interventor del Hospital militar de Burgos,

Hace saber: que no habiendo tenido efecto la subasta intentada el dia 21 del actual con objeto de asegurar por un año, y dos meses mas si asi conviniese á la Junta Económica de este Hospital, el

abastecimiento del tocino y manteca de la mejor calidad que sean necesarios para atender al suministro de los enfermos del mismo, se anuncia por el presente una segunda pública y formal licitacion, que tendrá lugar á las once de la mañana del dia siguiente al cumplir los treinta de la insercion de este anuncio en la Gaceta oficial de Madrid, ó en el inmediato próximo laborable si aquel fuese festivo, ante la referida Junta y en su sala de sesiones.

Los pliegos de condiciones y precios límites bajo los cuales han de verificarse las proposiciones del servicio indicado se encontrarán de manifiesto durante las horas hábiles del dia en el local que ocupa la sala de sesiones, el primero desde este dia, y el segundo cinco antes al del acto de la subasta.

Burgos 25 de Marzo de 1881.—Luis Altolaquirre.

Anuncios particulares.

En el almacen de los Sres. Martinez y compañía, Plaza de la Libertad, casa del Cordon, se venden yeros, algarrobas y toda clase de cereales á precios arreglados. 20—20

A SUS FAVORECEDORES

SATURNINO GUTIERREZ ofrece su nuevo Establecimiento en la Plaza del Duque de la Victoria (antigua del Arzobispo), esquina á la calle de la Paloma y casa de la señora viuda de Gonzalez Marron, núm. 20, á la cual se ha trasladado, y en el que encontrarán, además de los chocolates de su acreditada elaboracion, artículos coloniales elegidos y de confianza. 2—8

INTERESANTE.

En la ferreteria de la Plaza del Arzobispo hay una gran partida de hierro dulce viejo, propósito para carreteros, labradores, etc. etc.

Clavazones, herramientas, bateria de cocina, etc. etc., camas y cunas de hierro desde el mas ínfimo precio en adelante.—Todo barato. 14